



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0391

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCO MINUTOS del día LUNES ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número 01336679-0 (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Fotocopia del acta certificada que corresponde a la visita que se tuvo del Licenciado Víctor Manuel Ventura, Director Departamental de Educación Cuscatlán el día 27 de noviembre 2019.
2. Fotocopia certificada de documento que hace constar el informe técnico con base legal que la Directora profesora Maybell Carolina Campos realizó a fin de poner mi plaza a disposición de la Dirección Departamental de Educación Cuscatlán.
3. Fotocopia certificada de documento de fecha 03 de enero 2020 en el que me informa la directora profesora Maybell Carolina Campos que mi plaza está a disposición de la Dirección Departamental de Educación Cuscatlán.
4. Fotocopia certificada de la Planta Docente 2019 y 2020.
5. Fotocopia certificada de toma de posesión de Marinela Beatriz Aguilar Martínez docente nombrada en abril de 2018.
6. Fotocopias certificadas de las 75 fichas que el Licenciado Víctor Manuel Ventura Director Departamental de Educación Cuscatlán llevó y entrego a los padres de familia el día 27/11/20219 a fin de que los padres escribieran quejas de las profesoras.

La Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, indicó que, proporciona lo solicitado en veintidós folios en versión pública, ya que se suprimieron datos confidenciales.

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0391

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS del día MARTES DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0391, presentada el pasado día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere: "1. Fotocopia de acta certificada que corresponde a reunión de Consejo de maestros del día 25/11/2019 en la que la directora Maybell Carolina Campos de Noches y subdirectora Banca Yanira Cruz no me dejaron asentar en el Libro de Actas siendo yo la secretaria del Consejo de profesores en ese momento". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, el día dieciocho de diciembre del presente año, la Directora de la Escuela de Educación Especial "General Adolfo O. Blandón" proporcionó sus comentarios mediante nota suscrita por la actual Secretaria del Consejo de Maestros Licenciada Ligia Marcela García de Barahona, hace constar que ha revisado el Libro de actas autorizado y no existe acta de fecha 25 de noviembre del 2019.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem